



San Miguel de Tucumán 08 JUN 2023

VISTO el Expediente N° 31148/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 220/2022 solicita la designación del Ingeniero JUAN DOMINGO SALINAS en 5 (cinco) horas cátedra de la asignatura "Electrónica" de 6° año TME "B", y,

CONSIDERANDO:

Que al profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 2691/2016 se designa al Ingeniero JUAN DOMINGO SALINAS en 5 (cinco) horas cátedra de la asignatura "Electrónica" de 6° año TME "B", hasta el 11 de octubre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que la Institución en el considerando de la Resolución Interna N° 220/2022 informa que por omisión no se solicitó la prórroga de designación Regular del Ingeniero JUAN DOMINGO SALINAS entre el periodo 2017 al 2022, cobrando en tiempo y forma.

Que de fojas 30 a 31 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Técnico cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Ingeniero JUAN DOMINGO SALINAS se encuadra dentro de los trámites previsional de la ley N° 24016 y la Resolución Rectoral N° 1055/2013, que establece en su artículo 2° *El Personal Docente Preuniversitario de sesenta (60) años los varones y cincuenta y siete (57) las, y que se acrediten veinticinco (25) años de servicios de los cuales diez (10) como mínimo, continuos o discontinuos, sea al frente de alumnos, tendrán derecho acceder al haber jubilatorio ordinario. El personal Docente Preuniversitario que reúna los requisitos legales, será notificado por la Dirección General de Personal a iniciar el trámite previsional correspondiente, poniendo a su disposición los certificados de Servicios y Remuneraciones.*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARCELA ANDRA GOMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELA EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Que a fojas 37 y 38 la Dirección de Jubilaciones de la Universidad Nacional de Tucumán informa que el Ingeniero JUAN DOMINGO SALINAS inicio los tramite jubilatorios el 28 de diciembre de 2022.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios Prestados por el Ingeniero **JUAN DOMINGO SALINAS**, D.N.I. N° 13.485.202, como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedra de la asignatura "Electrónica" de 6° año TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 11 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ingeniero **JUAN DOMINGO SALINAS**, D.N.I. N° 13.485.202, como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedra de la asignatura "Electrónica" de 6° año TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad que antes de ese período el anses le otorga el beneficio jubilatorio, la presente resolución caducara automáticamente.

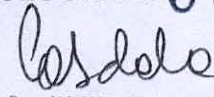
ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

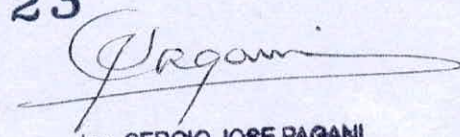
ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado de la partida presupuestaria del Instituto Técnico.


ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° **0853 2023**

AG.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN